PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 PLURIANUAL, PARA LA "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1226/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Institución, a fin de Evaluar las Ofertas, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 19/2015, "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 14 de octubre de 2015, según Nota PR UOC Nº 488/2.015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***Nº 1873/2.015***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura de Sobres Nº 63/2.015, ID Nº 290.124****, de la* ***oferta técnica****, quedando en resguardo la oferta económica en la Dirección de la UOC, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de noviembre de 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Al citado acto ha presentado su oferta:

OFERENTE
Jorge A. Zarate Leiva

Una vez finalizada la Evaluación de la Oferta técnica, la convocante notificó al oferente, según nota PR UOC N° 561/2015, que su oferta obtuvo la calificación mínima necesaria en la etapa de evaluación, por lo cual se fijó la fecha de apertura de la oferta económica.

Se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 65/2.015, ID Nº 290.124****, de la* ***oferta económica****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 11 de noviembre de 2.015, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La oferta de precio fue la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL
Jorge A. Zarate Leiva	Gs. 61.600.000.-

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***
1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 PLURIANUAL, PARA LA "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA"

2- ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta del Sr. ***Jorge A. Zarate Leiva****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***JORGE A. ZARATE LEIVA***
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Registro Único del Contribuyente (RUC)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren experiencia del consultor, perfil académico y metodología (Copias de Certificados, Títulos obtenidos, Contratos, Resoluciones, Constancias)	*CUMPLE*
Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	*CUMPLE*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015 PLURIANUAL, PARA LA "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA"

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por el señor ***Jorge A. Zarate Leiva,*** *con* ***R.U.C. Nº 1744334-2,*** *sindicada como la única oferta y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró al oferente mencionado, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, al oferente ***Jorge A. Zarate Leiva, R.U.C. Nº 1744334-2****, para "Consultoría en contrataciones públicas, asesoría jurídica y técnica", cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución, por un monto de* ***sesenta y un millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 61.600.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Dolores González
Directora de Recursos Financieros

Juan A. Samaniego
Jefe de Secretaría DGAF

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos